

les
AYUNTAMIENTO DE CEUTA



R
O
BOLETIN OFICIAL



Año XXXIII

Número 1.648

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento por año</u>
1.938	62.258,74	
1.939	80.505,36	18.246,02
1.940	100.405,60	19.900,24
1.941	176.740,35	76.334,75
1.942	451.287,64	274.547,29
1.943	690.636,68	239.349,04
1.944	808.986,42	118.349,74
1.945	838.438,41	29.451,99
1.946	1.037.287,47	198.849,06
1.947	1.367.050,81	329.763,34
1.948	1.543.510,89	176.460,08
1.949	2.459.373,95	915.863,06
1.950	3.454.501,48	995.127,53
1.951	3.618.242,49	163.741,01
1.952	4.865.439,68	1.247.197,19
1.953	6.009.343,72	1.143.904,04
1.954	9.736.548,03	3.727.204,31
1.955	15.599.084,89	5.862.536,86
1.956	22.241.824,15	6.642.739,26
1.957	27.895.296,51	5.653.472,36

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%.
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

8 de Mayo de 1958

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 12'30
a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13
y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del actual y previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.^a de la Base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, así como

de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, se convoca para cubrir mediante exámenes una plaza de ayudante de herrero, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de los 45.

Segunda.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un primer ejercicio práctico, propio del cometido a desempeñar, que determinará el Tribunal.

b).—Este primer ejercicio será eliminatorio.

c).—Un segundo ejercicio consistente en lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética, ba-

sada en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

Tercera.—La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal, siendo condición indispensable para ser aprobado haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal y en cuanto al segundo ejercicio, la calificación será de apto o no apto, siendo este ejercicio también eliminatorio.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y los exámenes tendrá lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

Quinta.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y de 3,25 pesetas del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose estas en el Negociado de Registro General de entrada, en este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Sexta.—En las solicitudes que se presenten por los concursantes se hará constar de una manera expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; quedando tan solo obligado a presentar la documentación a que se hace referencia en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el aspirante que sea propuesto por el Tribunal, para ocupar el referido cargo, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, bien entendido que si el designado no cumpliera con el expresado requisito, dentro del plazo indicado, su nombramiento será anulado.

Séptima.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Secretario General, como Jefe de personal, el señor Arquitecto Municipal; actuando de Secretario, el Jefe del Negociado de Personal.

Octava.—Terminados los exámenes el Tribunal elevará propuesta unipersonal, del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente para el nombramiento de éste, cuyo nombramiento será hecho a reserva de que se cumplimente por el mismo lo determinado en la Base 6.^a de esta convocatoria.

El cargo de ayudante de herrero, está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales, más el 50 por ciento en concepto de indemnización suplementaria y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 30 de Abril de 1958.

Firmado: Francisco Ruiz Sánchez.

184

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento y previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.^a de la Base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas; así como de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, se convoca para cubrir mediante exámenes una plaza de Matarife del Matadero Municipal, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de los 45.

Segunda.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un ejercicio práctico, primero de esta convocatoria, relacionado con el sacrificio, y faenado completo de una res vacuna, de cerda y otra lanar o cabrío.

b).—Este primer ejercicio será eliminatorio.

c).—Un segundo ejercicio consistente en lectura, escritura al dictado y operaciones de Aritmética, basadas en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

Tercera.—La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divida el mismo, siendo condición indispensable para ser aprobado, haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exigen y en cuanto al segundo ejercicio la calificación será de apto o no apto, siendo este ejercicio también eliminatorio.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

Quinta.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y 3,25 pesetas del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al se-

ñor Alcalde, presentándose estas en el Negociado del Registro General de entrada en este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Sexta.—En las solicitudes que se presenten por los concursantes, se hará constar de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando tan solo obligado a presentar la documentación a que se hace referencia en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, el aspirante que sea propuesto por el Tribunal, para ocupar el referido cargo, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, bien entendido que si el designado no cumpliera con el expresado requisito, dentro del plazo indicado, su nombramiento será anulado.

Séptima.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Secretario General como Jefe de Personal, el señor Veterinario Jefe del Matadero Municipal; actuando de Secretario el Jefe del Negociado de Personal.

Octava.—Terminado los exámenes, el Tribunal elevará propuesta unipersonal, del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente para el nombramiento de éste, cuyo nombramiento será hecho a reserva de que se cumplimente por el mismo lo determinado en la Base 6.^a de esta convocatoria.

El cargo de Matarife del Matadero Municipal, está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales, más el 50 por ciento en concepto de indemnización suplementaria y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 30 de abril de 1958.

Firmado: Francisco Ruiz Sánchez.

185

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 del actual, y previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.^a de la Base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas; así

como de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, se convoca para cubrir mediante exámenes una plaza de repartidor de carnes, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de los 45.

Segunda.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a).—Un ejercicio práctico propio del cometido a desempeñar que determinará el Tribunal.

b).—Este primer ejercicio será eliminatorio.

Tercera.—Someterse a un ejercicio de lectura, escritura al dictado y de Aritmética, consistente éste en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

Cuarta.—La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada uno de los miembros del Tribunal y por cada una de las partes en que se divida el mismo, siendo condición indispensable para ser aprobado, haber obtenido por el aspirante la mitad del total de puntos de los componentes del Tribunal, en relación con el total de las materias que se exigen, y en cuanto al segundo ejercicio, la calificación será de apto o no apto, siendo este ejercicio también eliminatorio.

Quinta.—El plazo de presentación de instancia será de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente de la terminación del indicado plazo.

Sexta.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y 3,25 pesetas del Ayuntamiento, habrán de dirigirse al señor Alcalde, presentándose éstas en el Negociado de Registro General de entrada, en este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Séptima.—En las solicitudes que se presenten por los concursantes, se hará consta de una manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; quedando tan solo obligado a presentar la documentación a que se hace referencia en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, el aspirante que sea propuesto por el Tribunal, para ocupar el referido cargo, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento, bien entendido de que si el designado no cumpliera con el expresado requisito, dentro del plazo indicado, su nombramiento será anulado.

Octava.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma: Presidente el de la Corporación o

miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; el señor Secretario General como Jefe de Personal y el señor Administrador del Madero; actuando de Secretario del expresado Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Novena.—Terminado los exámenes el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente para nombramiento de éste, cuyo nombramiento será hecho a reserva de que se cumplimente por el mismo lo determinado en la base séptima de esta convocatoria.

El cargo de repartidor de carnes está dotado con el haber de 10.400 pesetas anuales, más el cincuenta por ciento en concepto de indemnización suplementaria y demás emolumentos que se establecen en la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 30 de Abril de 1958.

Firmado: Francisco Ruíz Sánchez.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Durante los días 2 de Mayo al 10 de Junio próximos tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes impuestos:

Contribución Urbana, recibos correspondientes al segundo trimestre y primer semestre del año en curso.

Impuesto Industrial (Licencia fiscal) del segundo trimestre y primer semestre.

Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, declaraciones correspondientes al primer trimestre, y cuotas de licencia del segundo.

Impuesto sobre las rentas de capital (préstamos),

y Radioaudición, recibos correspondientes al corriente año.

Transcurrido el citado plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en apremio, con el recargo del diez o veinte por ciento, según hagan efectivos los recibos dentro de los días 21 al 30 de Junio o después de dicho plazo.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes su

derecho a reclamar papeleta especial cuando al solicitar su recibo no se encuentre este en la oficina cobradora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 30 de Abril de 1958.

El Tesorero,
Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado de Hacienda,
Ilegible.

187

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que el día 18 del actual falleció en esta Ciudad don José Sierra Jiménez, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Pedro y Josefa, Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Subdelegación de Hacienda de esta Ciudad y natural de Cáceres; sin dejar descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado, si cónyuge legítimo que viniera en su compañía.

En virtud se hace saber su muerte a los parientes del mismo de las clases antes expresadas, para que comparezcan en forma en los autos de prevención de abintestato que se tramita en este Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Francisco Obregón Barreda.

Ante mí

Enrique Fernández.

188

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta Concurso

Hasta las doce horas del día 14 del actual se admiten ofertas para la confección de 29 guerreras, 29 camisas con dos bolsillos, 58 pantalones y 29 gorras, todo ello en mahón azul, con destino al personal de Bomberos.

El Ayuntamiento facilitará la tela (ancho 0,70 milímetros) a razón de: 5 metros para guerreras, 3

m. para pantalones, 3,15 para camisas y 0,60 para gorras.

Igualmente facilitará emblemas y botones con escudo para guerreras.

Plazo de entrega UN mes.

Fianza provisional: 250 pesetas reintegrada con timbre municipal de 5 pesetas.

Reintegro de la proposición: 6 pesetas en timbre del Estado y 1,50 municipal.

Anuncios por cuenta del adjudicatario.
Informes en el Negociado 3.º.

Ceuta, 7 de mayo de 1958.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani Menéndez.

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20 Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3 Mohamed Torres. 4 Velazque. 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Teli. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1 Teléfono, 3423

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310 CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 3822 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González e Hijos, S. L. «YBARROLA»

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 1300

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729

- Apartado, 13 CEUTA

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Telfns, 1024 y 3528 Apartado de Correos 185

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA - TANGER

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.
ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata

Mayor y Detail - Material de escritorio y escolar

Novelas - Filatelia - Baratijas - Juguetes

Mohamed Torres, 2. - Pasaje Axar, interior. (Frente a los Pinchitos). - Teléfono 1701. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHILON

F. Española, 3. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.